

BASES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION E INSTALACION DE 40 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON SISTEMA DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS CÁMARAS ACTUALES Y LAS FUTURAS A INSTALAR Y DISEÑO DE LA RED PUNTO A PUNTO DEL SISTEMA GENERAL DE CCTV DE LA CIUDADELA PUERTO AZUL.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1 Antecedentes:

La Ciudadela Puerto Azul, al momento dispone de un sistema de circuito cerrado de televisión CCTV, conformado por 55 cámaras, con sus respectivos elementos de comunicación, baterías, paneles solares de recarga y más, esta infraestructura no cubre muchos puntos estratégicos de la ciudadela por lo que es necesario considerar un incremento de 40 cámaras para poder cubrir la mayor cantidad de sectores de la ciudadela. Adicional a esto las cámaras actuales se comunican vía radio con antena localizada en cada una de las cámaras.

1.2 Propósito:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente, tanto técnica, de garantía y económica, para la provisión de 40 cámaras de monitoreo, su instalación y conexión a la infraestructura de fibra óptica con la que operará el sistema integrado de vigilancia, esto es que estas nuevas cámaras deberán trabajar en tendido cableado sobre fibra e incorporados al sistema existente de vigilancia (CCTV) de la ciudadela, con la finalidad de ampliar su cobertura de monitoreo, vigilancia y la instalación de infraestructura de fibra óptica para migrar el actual sistema de comunicación. El servicio que se prestará para este propósito por parte de la oferente debe comprender también la desconexión de las actuales cámaras a fin de enlazarlas a la infraestructura de fibra óptica e integrarlas de tal manera que, al término del contrato, deberán encontrarse en perfecto funcionamiento las noventa y cinco cámaras (55 actuales y 40 nuevas).

1.3 Descripción del objeto del contrato:

Para cumplir el propósito establecido en el acápite 1.2 que antecede, los interesados deberán ofertar el suministro, diseño, instalación, incorporación al sistema existente, calibración y la puesta en funcionamiento como parte integrante del sistema de vigilancia (CCTV) de la ciudadela Puerto Azul, de los bienes que se detallan a continuación:

- 40 cámaras fijas día y noche tipo bala de 4MP para video vigilancia. Debe establecerse de común acuerdo con el oferente la ubicación de estas 40 cámaras y

de ser necesario la reubicación de algunas de las 55 cámaras ya existentes, que serán escogidas en el análisis que haga cada oferente de acuerdo con las condiciones y aprovechamiento de las características de cada una de ellas.

- Los equipos de comunicación y cableado que se requieren en función a la ubicación prevista para cada dispositivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las cámaras de seguridad y equipos de protección eléctrica y datos, descritos en el *anexo 1*.
- Sistema de cableado de fibra óptica para las cámaras actuales y las nuevas que se adquieran, siendo la fibra óptica una guía de onda en forma de hilo de material altamente transparente diseñado para transmitir información a grandes distancias utilizando señales ópticas de alta definición y óptima calidad de imágenes.

La instalación comprende el diseño, el cableado punto a punto considerando ubicar "centrales de distribución" en toda la urbanización que deben llegar con fibra óptica hasta el centro de monitoreo y, en dichos sitios deberán ir conectadas las cámaras aledañas con fibra, garantizando que el ancho de banda no sature la conexión Nodo-Centro de operaciones y no depender de un solo cableado que lleve todo el streaming de video hasta el centro de monitoreo y así reducir incidentes extremos, los cuales provoquen el daño del cableado y perder la visión de todos los equipos. Se debe considerar trabajar con un mínimo de 10 "centrales de distribución", las cuales deben estar diseñadas para una futura expansión. Además, comprende los materiales, herramientas y equipos necesarios para montar y/o armar todos los elementos requeridos por la entidad contratante.

La incorporación al sistema existente consiste en que se acoplen la totalidad de los elementos nuevos y actuales, como parte del sistema de vigilancia (CCTV) que dispone la Ciudadela Puerto Azul. Los elementos que conforman el actual sistema (baterías, paneles, etc.), que sean retirados para la instalación de los nuevos elementos materia del contrato, serán inventariados y entregados a la contratante mediante acta de entrega recepción respectiva, con las observaciones de su estado y la razón de su retiro.

La calibración de los nuevos elementos consiste en poner a punto cada uno de ellos, en cuanto a su calidad, correcto funcionamiento y continuidad de señal de recepción y emisión.

La puesta en funcionamiento consiste en dejar operando como un todo integrado al sistema de vigilancia (CCTV) de la Ciudadela Puerto Azul, con el 100% de continuidad y calidad en la señal de emisión, recepción y registro de datos del sistema (55 + 40 cámaras).

Los interesados deberán ofertar la totalidad de los requerimientos efectuados por la entidad contratante. No serán consideradas las ofertas parciales.

Proveer equipos nuevos de fábrica; no reparados, re manufacturados ni re-acondicionados, en ninguno de sus componentes.

Los interesados deberán presentar el debido plano tanto en formato pdf como en dwg con la finalidad de que el mismo pueda ser interpretado por cualquier técnico en mantenimientos futuros.

Si el oferente conoce de algún requerimiento adicional no mencionado o detallado en las bases, que sea necesario, deberá ser incluido dentro de la oferta de manera obligatoria y comunicado con anticipación en la etapa de preguntas.

El oferente deberá comprometerse en caso de ser adjudicado a suministrar partes de piezas originales y nuevas de la marca ofertada.

1.4 Adjudicación:

La adjudicación del contrato se realizará al oferente cuya propuesta ofrezca a la entidad contratante la mejor calidad y garantía de los equipos ofertados.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1 Participantes.

La convocatoria está abierta para las personas jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras, debidamente constituidas mediante documento otorgado ante notario público y que tengan interés en participar en este proceso y que su objeto social incluya entre otros, el suministro e instalación de equipos y materiales como los descritos en el numeral 1.3 “descripción del objeto del contrato”, adjuntando la documentación correspondiente de estar al día con sus obligaciones en la Superintendencia de Compañías, SRI e IESS. Además, que certifiquen una experiencia no menor a 5 años realizando actividades en este campo, las cuales sean comprobables con al menos 3 certificados originales de clientes que convaliden su calidad y tiempo de trabajo.

2.2 Presentación de ofertas:

La oferta, debidamente firmada por el representante legal del oferente, se presentará en sobre cerrado de forma física hasta el 23 de mayo del 2023 a las 17h00 en la Recepción de las oficinas administrativas del Comité Puerto Azul (Mz A8, Parque La Alegría).

2.3 Obligaciones de oferentes:

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las bases y cumplir con los requerimientos solicitados en ellas. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no lo releva de sus obligaciones con relación a su oferta.

Las empresas oferentes deberán expresar su responsabilidad laboral con sus trabajadores mientras dure la ejecución de la obra, eximiendo al comité o a sus representantes de cualquier responsabilidad laboral.

2.4 Tipo y Garantías del contrato

Se celebrará un contrato entre las partes, para formalizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes ofertados, pagadero 50% a la firma del contrato, en calidad de anticipo. Por este valor y antes de recibirlo, el contratista deberá presentar una garantía por el buen uso del anticipo, que deberá mantenerse vigente por todo el tiempo de duración del contrato, renovable al solo pedido de la contratante y estará sujeta a la aceptación del contratante. El 50% restante se pagará contra entrega de los bienes y servicios materia de este contrato, una vez que el proveedor emita la factura correspondiente y se firme el acta de entrega recepción a conformidad de los bienes suministrados y a satisfacción de la entidad contratante. No se contemplará reajustes de precio.

2.5 Certificación de Parentesco:

El ofertante deberá presentar una declaración juramentada en la cual certifique que no existe relación alguna de familiaridad, en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con ningún miembro del Directorio del Comité Puerto Azul, para lo cual, se adjunta el cuadro de miembros del Directorio del Comité Puerto Azul.

2.6 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta deberá satisfacer la totalidad de los suministros requeridos por el Comité de la Ciudadela Puerto Azul, su instalación y puesta en funcionamiento de las 55 cámaras actuales y de las 40 nuevas cámaras; y en general todo aquello relacionado con la entrega de los bienes detallados en el numeral 1.3 "Descripción del Objeto del Contrato". Los precios presentados por el oferente son de su responsabilidad. Cualquier omisión se interpreta como voluntaria y tendiente a conseguir precios que permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá detallar en su propuesta, los valores unitarios de cada uno de los bienes suministrados y la respectiva mano de obra por su instalación y puesta en funcionamiento del sistema integrado (55 + 40 cámaras).

2.7 Garantías de Equipos.

El oferente debe garantizar el óptimo funcionamiento del sistema integrado por un tiempo mínimo de 1 año sobre los equipos adquiridos, por fallas de fabricación y las fallas en la instalación. Además deberá presentar una garantía técnica de los equipos. También incluirá

un periodo de 12 meses de mantenimiento preventivo a realizarse cada 3 meses y correctivo cuando sea requerido, con respuesta técnica en un periodo no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación de la falla respectiva.

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

- La garantía deberá contemplar la reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de instalación y calibración, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes de los bienes suministrados, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la calidad en la operación del sistema.
- Garantía técnica de los elementos suministrados.

2.8 Vigencia de la oferta:

Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos quince (15) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

2.9 Moneda de cotización y pago:

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

2.10 Forma de pago:

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante.

La forma de pago por concepto de los bienes y servicios suministrados será de 50% a la firma del contrato y el otro 50 % contra entrega, una vez que el proveedor emita la factura correspondiente y se firme el acta de entrega recepción a conformidad y satisfacción de la entidad contratante.

2.11 Formulación de preguntas y aclaraciones:

Los oferentes podrán formular preguntas, para lo cual tendrán 4 días laborables, esto es, del 03 de mayo al 07 de mayo de 2023. Para el efecto deberán contactarse, vía correo electrónico, a la dirección: administrador@comitepuertoazul.org con el Ing. Ricardo Haro C., Administrador Comité Puerto Azul, para que las traslade a la Comisión que debe integrarse para este efecto por parte del Comité Puerto Azul y se las absuelva y realice las aclaraciones necesarias a los interesados, por esa misma vía.

2.12 Cronograma del Proceso

El ofertante deberá presentar en su oferta un cronograma estimado de los trabajos a realizarse en el plazo que se estipule en el contrato.

3. PROCESO A SEGUIR HASTA LA ADJUDICIÓN:

3.1 Método de evaluación de las ofertas:

La Comisión designada por el Directorio, evaluará cada oferta presentada y declarará ganadora aquella que ofrezca los mejores precios, demuestre mayor experiencia, brinden mayor garantía en equipos y mano de obra. Además, será puntuado cualquier valor agregado en beneficio del contratante.

La Comisión presentará ante la presidente del Comité Puerto Azul un informe, en el que incluirá detalladamente el análisis respectivo, junto a cuadros que faciliten la comparación de todas las ofertas existentes.

El presidente del Comité Puerto Azul pondrá el informe a consideración del Directorio, para que sea este organismo quien resuelva sobre la adjudicación del concurso y autorice la inversión pertinente.

El Directorio podrá declarar el concurso desierto, por no convenir a sus intereses.

3.2 Oferta única:

Si se presentara una sola oferta, esta deberá ser considerada para la evaluación si cumple con los requisitos, siempre y cuando se considere conveniente para los intereses de la Ciudadela Puerto Azul.

3.3 Aclaraciones y demostraciones

De considerarse necesario, se podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y demostraciones que la entidad contratante requiera.

3.4 Causas de rechazo de las ofertas

Luego de evaluadas las ofertas, el Comité Puerto Azul podrá rechazar una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumplieran con lo requerido en estas bases principalmente con lo establecido en el numeral 1.3. "Descripción de objeto del contrato".
- b) Si se hubieran entregado las ofertas en otro lugar o en un día distinto al señalado para su presentación o después de la hora establecida para ello.
- c) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas, cuando no pueden ser convalidadas.

3.5 Causa para descalificación de la oferta

Una oferta será inhabilitada del proceso en cualquier momento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

3.6 Adjudicación y notificación

El presidente, por parte del Comité Puerto Azul, será quién comunique y adjudique al ganador del concurso, al día siguiente hábil de haber sido aprobado por el Directorio.

4. ADJUDICACION FALLIDA, Y PROCEDIMIENTO DESIERTO

4.1 Adjudicatario fallido

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante lo declarará adjudicatario fallido. De producirse este evento, el presidente convocará a sesión de Directorio para que sea este organismo el que decida la adjudicación del concurso a la oferta que se hubiese ubicado en segundo lugar, si lo estimare conveniente a los intereses de la ciudadela; de lo contrario podrá disponer archivar el proceso y convocar nuevas ofertas.

4.2 Declaratoria de procedimientos desiertos.

Una vez concluido el plazo de presentación de las ofertas y si no se hubiese presentado ninguna o si luego del resultado del análisis no hubiese ninguna calificada, el presidente del Comité Puerto Azul declarará desierto el concurso. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad dispondrá su archivo, sin perjuicio de que pueda convocarse a un nuevo concurso, de así considerarse pertinente.

5. FORMALIDADES DE LA CONTRATACION

5.1 Suscripción del contrato

Notificada la adjudicación, dentro de un término no mayor a 5 días laborables, se procederá a la suscripción del correspondiente contrato.

5.2 Fiscalizador del contrato

El Directorio designará un fiscalizador del contrato de acuerdo con la cuantía presentada, para que fiscalice la provisión de los bienes y servicios adquiridos, acorde al cronograma presentado por el oferente.



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA
CECILIA
ESPINOZA PENA**

Msc. Martha Espinoza Peña

Presidente Comité Puerto Azul

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA Y DATOS.

| CÁMARA DE VIGILANCIA TIPO BALA FIJA IP | |
|--|---|
| Parámetro | Especificación solicitada |
| Unidad de medida | Unidad |
| Marca y modelo | El oferente debe especificar |
| Tipo | Fijas tipo bala |
| Máximo stream | 4 stream simultáneos |
| Sensor de imagen | 1/2.9" |
| Resolución | 1080p 2megapixel |
| F. Iluminación mínima | 0.05 lux @ f1.4 (color), 0.01 lux @ f1.4 (b/w) |
| Campo de visión | 33.1° ~ 96.6° (horizontal), 18.9° ~ 53.4° (vertical), 35.3° ~ 101.9° (diagonal) |
| Shutter time | 1/5 sec. To 1/32,000 sec. |
| Rotación de lente en 3 ejes | Si |
| S/n ratio | 70.9 db |
| Rango dinamico | 69.4 db |
| Protocolos soportados | Ipv4, ipv6, tcp/ip, http, https, upnp, rtsp/rtp/rtcp, igmp, smtp, ftp, dhcp, ntp, dns, ddns, pppoe, cos, qos, snmp, 802.1x, udp, icmp, arp, ssl, tls, onvif |
| Compresión | h.264/mjpeg |
| Frame rate | 1-30fps |
| Características | De alta resolución Para trabajar día y noche y sombreado Para colocación en exteriores Estándares ip66 – ik10 Debe soportar temperaturas de 0 a 50 grados centígrados |
| Garantía técnica | 1 año. |

| UPS 1KVA ONLINE PARA CÁMARAS | |
|-------------------------------|---|
| parámetro | especificación solicitada |
| unidad de medida | unidad |
| marca y modelo | el oferente debe especificar |
| capacidad eléctrica instalada | 1 kva |
| voltaje de entrada | 120vac con regulación +/-25% |
| voltaje de salida | 120vac+/-5% |
| eficiencia | 80% frecuencia 50/60hz autoajustable |
| tomas de salida | mínimo 2 nemas 5-15 polarizados |
| frecuencia | 50/60hz autoajustable |
| forma de onda | onda senoidal pura |
| protección | baterías bajas, entrada ac anormal y fallas ups |
| tiempo de respaldo | mínimo para 2 horas |

| PROTECTOR DATOS PVPIP (SOBREVOLTAJE IP) | |
|---|---|
| parámetro | especificación solicitada |
| unidad de medida | unidad |
| marca y modelo | el oferente debe especificar |
| tipo | protector de video ip/poe |
| voltaje de servicio | 48v datos; 12/24v alimentación |
| voltaje operativo máximo continuo | 64v datos; 38v alimentación |
| abrazadera de sobretensión | 72v datos; 50v alimentación |
| modos de protección | línea - tierra |
| pico de corriente máximo | 30a/par datos, 2,000a/par alimentación |
| rango de datos | gigabit ethernet usando los 4 pares |
| conexión | rj45 in/out |
| temperatura de operación | -40º f- 158º f (-40º c – 70º c) |
| dimensiones | 4.2"l x 3.36"w x 1.85"h (107mm x 85mm x 47mm) |
| peso | 5oz (141g) |

| PROTECTOR DE VOLTAJE 120V PARA CÁMARAS | |
|--|--|
| parámetro | especificación solicitada |
| unidad de medida | unidad |
| marca y modelo | el oferente debe especificar |
| tipo de protector | spd type 2 |
| modos de protección | i-g, i-n, n-g |
| tiempo de respuesta | <1ns |
| rango de temperatura | -40°f – 185°f (-40°c – 85°c) |
| máxima humedad | 95% no condensación |
| frecuencia de operación | 0hz – 400hz |
| dimensiones | 2.93" x 2.83" x 1.68" (74.4mm x 71.9mm x 42.7mm) |
| conector | rosca de ¼" |
| peso | .5lb. (227g) |
| carcasa | abs |